



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Peñamiller, Querétaro, a uno de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por el artículos 24 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, artículo 86; fracciones IV, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller, ubicado en calle Pino Suarez, sin número, colonia Centro, Peñamiller, Qro., cubrió una guardia cumpliendo hasta las veinticuatro horas del treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, con motivo del vencimiento de un plazo para recepción de medios de impugnación respecto de la sesión ordinaria de este Consejo Municipal de Peñamiller celebrada el veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, en la cual se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 87 fracción II, 88 y 89 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. De igual forma se aprobó el Acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, así como de la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán a cada mesa directiva de casilla en el Proceso Electoral Local 2023-2024, asimismo se presentó el informe de verificación de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 por parte de la presidencia del Consejo, así también, se presentó el informe mensual de la Presidencia y de la Secretaría Técnica de este Consejo Municipal de Peñamiller, por lo que se hace constar que no se recibió de parte de ninguna persona interesada escrito alguno que guarde relación. Se **HACE CONSTAR** que se fijó en los estrados de este Consejo la constancia de guardia, documento del uno de abril de dos mil veinticuatro que

2/4

10/04/2024



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior para
los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE** -----

Licda. Diana Aguas Morales.
Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller